

REGISTRO CENTRAL DE DEUDA PÚBLICA ESTATAL

INSCRIPCIÓN No. 55/2019

El día 28 de noviembre de 2019 en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, se inscribió en el Registro Central de Deuda Pública Estatal, la Obligación que a continuación se menciona:

Número de Inscripción	55/2019																																																																																
Fecha de Registro	28 de noviembre de 2019																																																																																
Tipo de documento	Contrato de Apertura de Crédito Simple																																																																																
Fecha de suscripción	28 de noviembre de 2019																																																																																
Deudor Acreditado	El Estado de Chihuahua																																																																																
Acreedor	BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer																																																																																
Por un monto de hasta	\$830'000,000.00 (ochocientos treinta millones de pesos 00/100 M.N.).																																																																																
Plazo	Hasta 7,300 (siete mil trescientos) días.																																																																																
Interés	<p>La Tasa de Interés es la Tasa TIIE 28 días más 0.85% (cero punto ochenta y cinco por ciento).</p> <p>La tasa TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) a plazo de 28 días más el Margen Aplicable:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Calificaciones</th> <th>Sobretasa</th> </tr> <tr> <th>S&P</th> <th>Moody's</th> <th>Fitch</th> <th>HR Ratings</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>mxAAA</td> <td>Aaa.mx</td> <td>AAA(mex)</td> <td>HR AAA</td> <td>0.84%</td> </tr> <tr> <td>mxAA+</td> <td>Aa1.mx</td> <td>AA+(mex)</td> <td>HR AA+</td> <td>0.85%</td> </tr> <tr> <td>mxAA</td> <td>Aa2.mx</td> <td>AA(mex)</td> <td>HR AA</td> <td>0.85%</td> </tr> <tr> <td>mxAA-</td> <td>Aa3.mx</td> <td>AA- (mex)</td> <td>HR AA-</td> <td>0.95%</td> </tr> <tr> <td>mxA+</td> <td>A1.mx</td> <td>A+(mex)</td> <td>HR A+</td> <td>1.05%</td> </tr> <tr> <td>mxA</td> <td>A2.mx</td> <td>A(mex)</td> <td>HR A</td> <td>1.20%</td> </tr> <tr> <td>mxA-</td> <td>A3.mx</td> <td>A- (mex)</td> <td>HR A-</td> <td>1.35%</td> </tr> <tr> <td>mxBBB+</td> <td>Baa1.mx</td> <td>BBB+(mex)</td> <td>HR BBB+</td> <td>1.60%</td> </tr> <tr> <td>mxBBB</td> <td>Baa2.mx</td> <td>BBB(mex)</td> <td>HR BBB</td> <td>1.90%</td> </tr> <tr> <td>mxBBB-</td> <td>Baa3.mx</td> <td>BBB- (mex)</td> <td>HR BBB-</td> <td>2.20%</td> </tr> <tr> <td>mxBB+</td> <td>Ba1.mx</td> <td>BB+(mex)</td> <td>HR BB+</td> <td>2.50%</td> </tr> <tr> <td>mxBB</td> <td>Ba2.mx</td> <td>BB(mex)</td> <td>HR BB</td> <td>2.80%</td> </tr> <tr> <td>mxBB-</td> <td>Ba3.mx</td> <td>BB- (mex)</td> <td>HR BB-</td> <td>3.10%</td> </tr> <tr> <td>mxB+</td> <td>B1.mx</td> <td>B+(mex)</td> <td>HR B+</td> <td>3.40%</td> </tr> </tbody> </table>	Calificaciones				Sobretasa	S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings		mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.84%	mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.85%	mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.85%	mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	0.95%	mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	1.05%	mxA	A2.mx	A(mex)	HR A	1.20%	mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	1.35%	mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	1.60%	mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	1.90%	mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	2.20%	mxBB+	Ba1.mx	BB+(mex)	HR BB+	2.50%	mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	2.80%	mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	3.10%	mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	3.40%
Calificaciones				Sobretasa																																																																													
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings																																																																														
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.84%																																																																													
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.85%																																																																													
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.85%																																																																													
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	0.95%																																																																													
mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	1.05%																																																																													
mxA	A2.mx	A(mex)	HR A	1.20%																																																																													
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	1.35%																																																																													
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	1.60%																																																																													
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	1.90%																																																																													
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	2.20%																																																																													
mxBB+	Ba1.mx	BB+(mex)	HR BB+	2.50%																																																																													
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	2.80%																																																																													
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	3.10%																																																																													
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	3.40%																																																																													

	mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	3.70%
	mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	4.10%
	mxCCC	Caa1.mx	CCC(mex)	HR C+	4.50%
	mxCC e inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HR C	5.00%
	--	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- e inferiores	5.50%
	--	Ca.mx e inferiores	--	--	6.10%
	--	C.mx e inferiores	--	--	6.70%
	Sin calificación				7.30%
Destino	<p>El Estado en este acto se obliga a destinar la totalidad de los recursos del Crédito al Refinanciamiento de la deuda pública directa de largo plazo del Estado, que en su momento se destinó a inversiones públicas productivas, refinanciamiento o reestructura de la deuda pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el pago parcial del siguiente Crédito a Liquidar:</p> <p>a) El Título de Certificados Bursátiles Fiduciarios CHIHCB13-2, de fecha 9 de septiembre de 2013, cuyo emisor es Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, según el mismo ha sido modificado, ya sea parcial o totalmente, adicionado o de cualquier forma reformado en cualquier momento, que a la fecha del presente el saldo insoluto del crédito asciende a \$1,119'755,000.00 (mil ciento diecinueve millones setecientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con clave de inscripción en el Registro Federal IL08-1019003; del cual, con una parcialidad del monto del Crédito, únicamente se refinancia la cantidad de hasta \$830'000,000.00 (ochocientos treinta millones de pesos 00/100 M.N.).</p>				

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN



LIC. DANIEL AGUERO GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Table with 2 columns: OFICIO No. (351-A-PFV-01825) and FECHA (20 de diciembre de 2019)

DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ SECRETARIO DE HACIENDA GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SOLICITUD

Table with 4 columns: OFICIO DE SOLICITUD (2019-00953), FECHA DE SOLICITUD (18 de diciembre de 2019)

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

Table with 4 columns: TIPO DE DOCUMENTO (Crédito Simple), FECHA DE CONTRATACIÓN (28 de noviembre de 2019), CLAVE DE INSCRIPCIÓN (P08-1219067), DE FECHA (20 de diciembre de 2019)

INFORMACIÓN DEL NUEVO FINANCIAMIENTO

Table with 4 columns: ENTE PÚBLICO OBLIGADO (Gobierno del Estado de Chihuahua), OBLIGADO SOLIDARIO/AVAL (No aplica), INSTITUCIÓN FINANCIERA (BBVA Bancomer, S.A.), MONTO ORIGINAL CONTRATADO (\$830,000,000.00), DESTINO (Refinanciamiento), PLAZO (7300 días), AMORTIZACIONES (240), TASA DE INTERÉS (TIIE a 28 días más sobretasa de 0.85%), TASA EFECTIVA (7.80%), MECANISMO O VEHÍCULO DE (Fideicomiso 851-01869), FUENTE DE PAGO (Fondo General de Participaciones (Estatal)), GARANTÍA DE PAGO (No aplica), INSTRUMENTO DERIVADO (No aplica)

INFORMACIÓN DE(LOS) FINANCIAMIENTO(S) A REFINANCIAR

Table with 4 columns: CLAVE DE INSCRIPCIÓN (IL08-1019003), FECHA DE INSCRIPCIÓN (17 de octubre de 2019), MONTO ORIGINAL CONTRATADO O (\$1,300,000,000.00), INSTITUCIÓN FINANCIERA O EQUIVALENTE (Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero)

INFORMACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Table with 2 columns: AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL (LXVI/AUOBF/0227/2018 I P.O. Publicado en el(la) Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2018), ACTA DE CABILDO (No aplica), ÓRGANO DE GOBIERNO (No aplica)

El presente fue inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal; y los Artículos 3, 22, 25 y 30 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

Cadena original:

314039acfdc4ce8c6bc72e2a95beaba1

Sello digital:

83dfb36ed9580c2ecf2948605b88d1db3052a7941de4c32788a7b93058ccdd23a0c3bc0c374bbf4fc38565fa3ff8464f59494b7b8077bdad0349f6c31836a51030d03f10c92efd21b4e80176ce7cca97fd489d27a74019d35ba072e0f8532a7fbd6977c1bfe66eed7e22c604d6e9ba61cc39c89be58c745c7a0ff731e1ae069d0f386e0fc4d337324b77c46dd96323b2f0c7d001555b5d1a432f322lac03f48580a7f195e8207a2c6dc6750e4b90481de3e011ea25eefcc89914d3c4be11e938e88ff462d7a25d87b241d03c2ee58f768445e4d28b94358fa0ac74e51cd1fa268eb55f477d970869a9e48c0e4dd74fc4313d623dc073762628a6981cd60

Plaza de la República s/n, colonia Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100

www.gob.mx/hacienda



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**UNIDAD DE COORDINACIÓN CON
ENTIDADES FEDERATIVAS**
Dirección General Adjunta de Deuda Pública
de Entidades Federativas y Municipios

**ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

RICARDO DIEGO ALMANZA VASQUEZ

Cadena original:

314039acfdc4ce8c6bc72e2a95beaba1

Sello digital:

83dfb36ed9580c2ecf2948605b88d1db3052a7941de4c32788a7b93058ccdd23a0c3bc0c374bbf4fc38565fa3ff8464f59494b7b8077bdad0349f6c31836a51030d03f10cf92efd21b4e80176ce7cca97fd489d27a74019d35ba072e0f8532a7fbd6977c1bfe66eefed7e22c604d6e9ba61cc39c89be58c745c7a0ff731e1ae069d0f386e0fc4d337324b77c46dd96323b2f0c7d001555b5d1a432f322lac03f48580a7f195e8207a2c6dc6750e4b90481de3e011ea25eefcc89914d3c4be11e938e88ff462d7a25d87b241d03c2ee58f768445e4d28b94358fa0ac74e51cd1fa268ceb55f477d970869a9e48c0e4dd74fc431d623dc073762628a6981cd60

Plaza de la República s/n, colonia Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100

www.gob.mx/hacienda

REGISTRO CENTRAL DE DEUDA PÚBLICA ESTATAL

INSCRIPCIÓN No. 54/2019

El día 28 de noviembre de 2019 en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, se inscribió en el Registro Central de Deuda Pública Estatal, la Obligación que a continuación se menciona:

Número de Inscripción	54/2019																																																																																			
Fecha de Registro	28 de noviembre de 2019																																																																																			
Tipo de documento	Contrato de Apertura de Crédito Simple																																																																																			
Fecha de suscripción	28 de noviembre de 2019																																																																																			
Deudor Acreditado	El Estado de Chihuahua																																																																																			
Acreedor	Bbva Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer																																																																																			
Por un monto de hasta	\$1,000'000,000.00 (mil millones de pesos 00/100M.N.).																																																																																			
Plazo	Hasta 7,300 (siete mil trescientos) días.																																																																																			
Interés	<p>La Tasa de Interés es la Tasa TIIE 28 días más 0.75% (cero punto setenta y cinco por ciento).</p> <p>La tasa TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) a plazo de 28 días más el Margen Aplicable:</p> <table border="1" data-bbox="654 1161 1425 1837"> <thead> <tr> <th colspan="4">Calificaciones</th> <th>Sobretasa</th> </tr> <tr> <th>S&P</th> <th>Moody's</th> <th>Fitch</th> <th>HR Ratings</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>mxAAA</td> <td>Aaa.mx</td> <td>AAA(mex)</td> <td>HR AAA</td> <td>0.74%</td> </tr> <tr> <td>mxAA+</td> <td>Aa1.mx</td> <td>AA+(mex)</td> <td>HR AA+</td> <td>0.75%</td> </tr> <tr> <td>mxAA</td> <td>Aa2.mx</td> <td>AA(mex)</td> <td>HR AA</td> <td>0.75%</td> </tr> <tr> <td>mxAA-</td> <td>Aa3.mx</td> <td>AA- (mex)</td> <td>HR AA-</td> <td>0.85%</td> </tr> <tr> <td>mxA+</td> <td>A1.mx</td> <td>A+(mex)</td> <td>HR A+</td> <td>0.95%</td> </tr> <tr> <td>mxA</td> <td>A2.mx</td> <td>A(mex)</td> <td>HR A</td> <td>1.10%</td> </tr> <tr> <td>mxA-</td> <td>A3.mx</td> <td>A- (mex)</td> <td>HR A-</td> <td>1.25%</td> </tr> <tr> <td>mxBBB+</td> <td>Baa1.mx</td> <td>BBB+(mex)</td> <td>HR BBB+</td> <td>1.45%</td> </tr> <tr> <td>mxBBB</td> <td>Baa2.mx</td> <td>BBB(mex)</td> <td>HR BBB</td> <td>1.75%</td> </tr> <tr> <td>mxBBB-</td> <td>Baa3.mx</td> <td>BBB- (mex)</td> <td>HR BBB-</td> <td>2.05%</td> </tr> <tr> <td>mxBB+</td> <td>Ba1.mx</td> <td>BB+(mex)</td> <td>HR BB+</td> <td>2.35%</td> </tr> <tr> <td>mxBB</td> <td>Ba2.mx</td> <td>BB(mex)</td> <td>HR BB</td> <td>2.65%</td> </tr> <tr> <td>mxBB-</td> <td>Ba3.mx</td> <td>BB- (mex)</td> <td>HR BB-</td> <td>2.95%</td> </tr> <tr> <td>mxB+</td> <td>B1.mx</td> <td>B+(mex)</td> <td>HR B+</td> <td>3.25%</td> </tr> </tbody> </table>				Calificaciones				Sobretasa	S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings		mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.74%	mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.75%	mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.75%	mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	0.85%	mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	0.95%	mxA	A2.mx	A(mex)	HR A	1.10%	mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	1.25%	mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	1.45%	mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	1.75%	mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	2.05%	mxBB+	Ba1.mx	BB+(mex)	HR BB+	2.35%	mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	2.65%	mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	2.95%	mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	3.25%
Calificaciones				Sobretasa																																																																																
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings																																																																																	
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.74%																																																																																
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.75%																																																																																
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.75%																																																																																
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	0.85%																																																																																
mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	0.95%																																																																																
mxA	A2.mx	A(mex)	HR A	1.10%																																																																																
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	1.25%																																																																																
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	1.45%																																																																																
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	1.75%																																																																																
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	2.05%																																																																																
mxBB+	Ba1.mx	BB+(mex)	HR BB+	2.35%																																																																																
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	2.65%																																																																																
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	2.95%																																																																																
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	3.25%																																																																																

	mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	3.55%
	mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	3.95%
	mxCCC	Caa1.mx	CCC(mex)	HR C+	4.35%
	mxCC e inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HR C	4.85%
	--	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- e inferiores	5.35%
	--	Ca.mx e inferiores	--	--	5.95%
	--	C.mx e inferiores	--	--	6.55%
	Sin calificación				7.15%
Destino	<p>El Estado en este acto se obliga a destinar la totalidad de los recursos del Crédito al Refinanciamiento de la deuda pública directa de largo plazo del Estado, que en su momento se destinó a inversiones públicas productivas, refinanciamiento o reestructura de la deuda pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el pago parcial de los siguientes Créditos a Liquidar:</p> <p>a) El Título de Certificados Bursátiles Fiduciarios CHHCB13, de fecha 20 de agosto de 2013, cuyo emisor es Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, según el mismo ha sido modificado, ya sea parcial o totalmente, adicionado o de cualquier forma reformado en cualquier momento, que a la fecha del presente el saldo insoluto del crédito asciende a \$1,328'805,000.00 (mil trescientos veintiocho millones ochocientos cinco mil pesos 00/100 M.N.), con clave de inscripción en el Registro Federal IL08-1019002; del cual, con una parcialidad del monto del Crédito, únicamente se refinancia la cantidad de hasta \$800'886,742.50 (ochocientos millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y dos pesos 50/100 M.N.).</p> <p>b) El Título de Certificados Bursátiles Fiduciarios CHHCB13-2, de fecha 9 de septiembre de 2013, cuyo emisor es Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, según el mismo ha sido modificado, ya sea parcial o totalmente, adicionado o de cualquier forma reformado en cualquier</p>				

	<p>momento, que a la fecha del presente el saldo insoluto del crédito asciende a \$1,119'755,000.00 (mil ciento diecinueve millones setecientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con clave de inscripción en el Registro Federal IL08-1019003; del cual, con una parcialidad del monto del Crédito, únicamente se refinancia la cantidad de hasta \$ 199'113,257.50 (ciento noventa y nueve millones ciento trece mil doscientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.).</p>
--	---

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN



LIC. DANIEL AGUERO GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Table with 2 columns: OFICIO No. (351-A-PFV-01810) and FECHA (19 de diciembre de 2019)

DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ SECRETARIO DE HACIENDA GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SOLICITUD

Table with 4 columns: OFICIO DE SOLICITUD (2019-00954), FECHA DE SOLICITUD (18 de diciembre de 2019)

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

Table with 4 columns: TIPO DE DOCUMENTO (Crédito Simple), FECHA DE CONTRATACIÓN (28 de noviembre de 2019), CLAVE DE INSCRIPCIÓN (P08-1219066), DE FECHA (19 de diciembre de 2019)

INFORMACIÓN DEL NUEVO FINANCIAMIENTO

Table with 4 columns: ENTE PÚBLICO OBLIGADO (Gobierno del Estado de Chihuahua), OBLIGADO SOLIDARIO/AVAL (No aplica), INSTITUCIÓN FINANCIERA (BBVA Bancomer, S.A.), MONTO ORIGINAL CONTRATADO (\$1,000,000,000.00), DESTINO (Refinanciamiento), PLAZO (7300 días), AMORTIZACIONES (240), TASA DE INTERÉS (TIIE a 28 días más sobretasa de 0.75%), TASA EFECTIVA (7.70%), MECANISMO O VEHÍCULO DE (Fideicomiso 851-01869), FUENTE DE PAGO (Fondo General de Participaciones (Estatal)), GARANTÍA DE PAGO (No aplica), INSTRUMENTO DERIVADO (No aplica)

INFORMACIÓN DE(LOS) FINANCIAMIENTO(S) A REFINANCIAR

Table with 4 columns: CLAVE DE INSCRIPCIÓN, FECHA DE INSCRIPCIÓN, MONTO ORIGINAL CONTRATADO O, INSTITUCIÓN FINANCIERA O EQUIVALENTE

INFORMACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Table with 2 columns: AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL (LXVI/AUOBF/0227/2018 I P.O. Publicado en el(la) Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2018), ACTA DE CABILDO (No aplica), ÓRGANO DE GOBIERNO (No aplica)

El presente fue inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal; y los Artículos 3, 25 y 30 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el

Cadena original:

17185f588954bb5bba3c526f00eca00d

Sello digital:

2ea4771c0826731b32cf68a88c6585f018a5165702dc95435f18dd1cafc96e5f501a954468c83c42d1a548f8ee4b51bbd07ddd9425fabcc92237d35caa1796felce2095853af15ebb652b235da0a99b026b653af68c7cd4ebf46bf10649bc57e92784b0ead668c9854054ef760e25dcf81e8d6cdfbea8bd969125e5a12c99425ff520e7b9576c20ba6eb4bf8524bbbee3de564add216f15feac7ea703b956687213f5dfaeb2d59cd045728628e379be80cb826f06b75b4588acaa4c9caa522f5a735ca38b8c85ef00659fc16a048808016ea5cb0c996e09d48f148ab88233014de819773db47bb6532affa949882064bda2c11c0ad736ab1931c3d5fb2762c5



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**UNIDAD DE COORDINACIÓN CON
ENTIDADES FEDERATIVAS**
Dirección General Adjunta de Deuda Pública
de Entidades Federativas y Municipios

Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
RICARDO DIEGO ALMANZA VASQUEZ

Cadena original:
17185f588954bb5bba3c526f00eca00d

Sello digital:

2ea4771c0826731b32c68a88c6585f018a5165702dc95435f8dd1cafc96e5f501a954468c83c42d1a548f8ee4b51bbd07ddd9425fabcc92237d35caa1796felce2095853af15ebb652b235da0a99b026b653af68c7cd4ebf46bf10649bc57e92784b0ead668c9854054ef760e25dcf81e8d6cdfbea8bd969125e5a12c99425ff520e7b9576c20ba6eb4bf8524bbbee3de564add216f15feac7ea703b956687213f5dfaeb2d59cd045728628e379be80cb826f06b75b4588acaa4c9caa522f5a735ca38b8c85ef00659fc16a048808016ea5cb0c996e09d48f148ab88233014de819773db47bb6532affa949882064bda2c11c0ad736ab1931c3d5fb2762c5

Plaza de la República s/n, colonia Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100

www.gob.mx/hacienda

REGISTRO CENTRAL DE DEUDA PÚBLICA ESTATAL

INSCRIPCIÓN No. 21/2022

El día 20 de julio de 2022 en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, se inscribió en el Registro Central de Deuda Pública Estatal, la Obligación que a continuación se menciona:

Número de Inscripción	21/2022																																	
Fecha de Registro	20 de julio de 2022																																	
Tipo de documento	Contrato de Apertura de Crédito Simple.																																	
Fecha de suscripción	20 de julio de 2022																																	
Deudor Acreditado	Estado de Chihuahua																																	
Acreeedor	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple																																	
Hasta por un monto de	\$1,177'078,416.53 (Mil ciento setenta y siete millones setenta y ocho mil cuatrocientos dieciséis pesos 53/100 M.N.).																																	
Plazo	El plazo del Contrato es de 6,201 (Seis mil doscientos un) días contados a partir de la fecha de firma del mismo.																																	
Tasa de Interés	<p>La Tasa de Interés es la Tasa TIIE 28 días más 0.59% (cero punto cincuenta y nueve por ciento), de acuerdo con el Acta Circunstanciada de la Notificación del Acta de Fallo.</p> <p>La tasa TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) a plazo de 28 días más el Margen Aplicable:</p> <table border="1" data-bbox="576 1081 1380 1774"> <thead> <tr> <th colspan="2">CALIFICACIÓN DEL CRÉDITO (O SU EQUIVALENTE)</th> <th>Margen Aplicable para cada Calificación del Crédito (en puntos porcentuales)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AAA</td> <td>Aaa</td> <td>0.59</td> </tr> <tr> <td>AA+</td> <td>Aa1</td> <td>0.59</td> </tr> <tr> <td>AA</td> <td>Aa2</td> <td>0.59</td> </tr> <tr> <td>AA-</td> <td>Aa3</td> <td>0.59</td> </tr> <tr> <td>A+</td> <td>A1</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>A2</td> <td>2.00</td> </tr> <tr> <td>A-</td> <td>A3</td> <td>2.00</td> </tr> <tr> <td>BBB+</td> <td>Baa1</td> <td>4.00</td> </tr> <tr> <td>BBB o menor</td> <td>Baa2 o menor</td> <td>4.00</td> </tr> <tr> <td>Sin Calificación</td> <td>Sin Calificación</td> <td>20.00</td> </tr> </tbody> </table>	CALIFICACIÓN DEL CRÉDITO (O SU EQUIVALENTE)		Margen Aplicable para cada Calificación del Crédito (en puntos porcentuales)	AAA	Aaa	0.59	AA+	Aa1	0.59	AA	Aa2	0.59	AA-	Aa3	0.59	A+	A1	1.00	A	A2	2.00	A-	A3	2.00	BBB+	Baa1	4.00	BBB o menor	Baa2 o menor	4.00	Sin Calificación	Sin Calificación	20.00
CALIFICACIÓN DEL CRÉDITO (O SU EQUIVALENTE)		Margen Aplicable para cada Calificación del Crédito (en puntos porcentuales)																																
AAA	Aaa	0.59																																
AA+	Aa1	0.59																																
AA	Aa2	0.59																																
AA-	Aa3	0.59																																
A+	A1	1.00																																
A	A2	2.00																																
A-	A3	2.00																																
BBB+	Baa1	4.00																																
BBB o menor	Baa2 o menor	4.00																																
Sin Calificación	Sin Calificación	20.00																																

Destino	El Acreditado se obliga a destinar el importe del Crédito, al pago de principal insoluto, a la fecha de celebración del presente Contrato, del Crédito Multiva 1,185, es decir el contrato de apertura de crédito simple, de fecha 17 de julio de 2019, celebrado entre Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, en su carácter de acreedor, y el Estado, en su carácter de acreditado, hasta por la cantidad de \$1,185,342,076.33 (Mil ciento ochenta y cinco millones trescientos cuarenta y dos mil setenta y seis Pesos 33/100 M.N.), mismo que fue modificado mediante un primer convenio modificatorio el 27 de agosto de 2019 y se encuentra inscrito en el Registro Público Único con la clave de inscripción en P08-0919040.
---------	---

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**LIC. DANIEL AGUERO GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

OFICIO No.	351-A-PFV-00180	FECHA	16 de enero de 2023
------------	-----------------	-------	---------------------

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SOLICITUD

OFICIO DE SOLICITUD	2022-01263	FECHA DE SOLICITUD	22 de diciembre de 2022
---------------------	------------	--------------------	-------------------------

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	Crédito Simple		
FECHA DE CONTRATACIÓN	20 de julio de 2022		
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	P08-0123002	DE FECHA	16 de enero de 2023

INFORMACIÓN DEL NUEVO FINANCIAMIENTO

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Gobierno del Estado de Chihuahua		
OBLIGADO SOLIDARIO/AVAL	No aplica		
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple		
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$1,177,078,416.53 (un mil ciento setenta y siete millones setenta y ocho mil cuatrocientos dieciséis pesos 53/100 M.N.)		
DESTINO	Refinanciamiento		
PLAZO	6201 días	AMORTIZACIONES	197
TASA DE INTERÉS	TIIIE a 28 días más sobretasa de 0.59%	TASA EFECTIVA	9.93%
MECANISMO O VEHÍCULO DE	Fideicomiso 851-01869		
FUENTE DE PAGO	Fondo General de Participaciones (Estatal)		
GARANTÍA DE PAGO	No aplica		
INSTRUMENTO DERIVADO	No aplica		

INFORMACIÓN DE(LOS) FINANCIAMIENTO(S) A REFINANCIAR

CLAVE DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	MONTO ORIGINAL CONTRATADO O	INSTITUCIÓN FINANCIERA O EQUIVALENTE
P08-0919040	09 de septiembre de 2019	\$1,185,342,076.33	Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva

El presente fue inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal; y los Artículos 3, 22, 30 y 44 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO

LIC. ROSA MIREYA OJEDA CHÁVEZ

FIRMA EN SUSTITUCIÓN POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 105, PÁRRAFO VIGÉSIMO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Cadena original:

ecee0816b508c82fe5be91888fcd7b7c

Sello digital:

73da9fac85f6381b594d4422e0afb266a1a067597e89ff79388ebf1492665d342250b00c9bd796563ed6bd7d6f9a5f00989a95c1a8aaf3df5f69c6bc99dbb3e1e3fbb763b31731f40753c3540e3a126c4012cca13db01929463293019b0fcc8a8423386a6a4de7aa9e3e0d6872b105d5cfe7d3d7747908fd554bb2c0a06316401044d6fddee63a68dd243aabee5338837a1e3700f35b2942ce466a13a149d2c404590268d345f9f453ff7a1d4a3800c0c793ca5406c8d0fdcff20fb659fae4da43982847ecfa96c49108add7c0157226f6674436a8e8f9eaa78ffeed62199679bcb476800680c244e9f738c8ba6a949dbd0004e388b51be893c35dfd b9cb

Plaza de la Constitución S/N, Palacio Nacional, Edificio Polivalente, Piso 3, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06066. Tel:(55) 3688 1558 www.gob.mx/shcp

REGISTRO CENTRAL DE DEUDA PÚBLICA ESTATAL

INSCRIPCIÓN No. 56/2019

El día 02 de diciembre de 2019 en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, se inscribió en el Registro Central de Deuda Pública Estatal, la Obligación que a continuación se menciona:

Número de Inscripción	56/2019																																																																																			
Fecha de Registro	02 de diciembre de 2019																																																																																			
Tipo de documento	Contrato de Apertura de Crédito Simple																																																																																			
Fecha de suscripción	02 de diciembre de 2019																																																																																			
Deudor Acreditado	El Estado de Chihuahua																																																																																			
Acreedor	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte																																																																																			
Por un monto de hasta	\$3,397'918,257.50 (tres mil trescientos noventa y siete millones novecientos dieciocho mil doscientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.).																																																																																			
Plazo	Hasta 7,300 (siete mil trescientos) días.																																																																																			
Interés	<p>La Tasa de Interés es la Tasa TIIE 28 días más 0.545% (cero punto quinientos cuarenta y cinco por ciento).</p> <p>La tasa TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) a plazo de 28 días más el Margen Aplicable:</p> <table border="1" data-bbox="657 1348 1429 1848"> <thead> <tr> <th colspan="4">Calificación del Crédito o del Estado (o el equivalente)</th> <th>Sobretasa</th> </tr> <tr> <th>S&P</th> <th>Moody's</th> <th>Fitch</th> <th>HR Ratings</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>mxAAA</td> <td>Aaa.mx</td> <td>AAA(mex)</td> <td>HR AAA</td> <td>0.545%</td> </tr> <tr> <td>mxAA+</td> <td>Aa1.mx</td> <td>AA+(mex)</td> <td>HR AA+</td> <td>0.545%</td> </tr> <tr> <td>mxAA</td> <td>Aa2.mx</td> <td>AA(mex)</td> <td>HR AA</td> <td>0.545%</td> </tr> <tr> <td>mxAA-</td> <td>Aa3.mx</td> <td>AA-(mex)</td> <td>HR AA-</td> <td>0.570%</td> </tr> <tr> <td>mxA+</td> <td>A1.mx</td> <td>A+(mex)</td> <td>HR A+</td> <td>0.600%</td> </tr> <tr> <td>mxA</td> <td>A2.mx</td> <td>A(mex)</td> <td>HR A</td> <td>0.650%</td> </tr> <tr> <td>mxA-</td> <td>A3.mx</td> <td>A-(mex)</td> <td>HR A-</td> <td>0.900%</td> </tr> <tr> <td>mxBBB+</td> <td>Baa1.mx</td> <td>BBB+(mex)</td> <td>HR BBB+</td> <td>2.240%</td> </tr> <tr> <td>mxBBB</td> <td>Baa2.mx</td> <td>BBB(mex)</td> <td>HR BBB</td> <td>2.240%</td> </tr> <tr> <td>mxBBB-</td> <td>Baa3.mx</td> <td>BBB-(mex)</td> <td>HR BBB-</td> <td>2.240%</td> </tr> <tr> <td>mxBB+</td> <td>Ba1.mx</td> <td>BB+(mex)</td> <td>HR BB+</td> <td>2.240%</td> </tr> <tr> <td>mxBB</td> <td>Ba2.mx</td> <td>BB(mex)</td> <td>HR BB</td> <td>2.240%</td> </tr> <tr> <td>mxBB-</td> <td>Ba3.mx</td> <td>BB-(mex)</td> <td>HR BB-</td> <td>2.240%</td> </tr> <tr> <td>mxB+</td> <td>B1.mx</td> <td>B+(mex)</td> <td>HR B+</td> <td>3.360%</td> </tr> </tbody> </table>				Calificación del Crédito o del Estado (o el equivalente)				Sobretasa	S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings		mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.545%	mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.545%	mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.545%	mxAA-	Aa3.mx	AA-(mex)	HR AA-	0.570%	mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	0.600%	mxA	A2.mx	A(mex)	HR A	0.650%	mxA-	A3.mx	A-(mex)	HR A-	0.900%	mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	2.240%	mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	2.240%	mxBBB-	Baa3.mx	BBB-(mex)	HR BBB-	2.240%	mxBB+	Ba1.mx	BB+(mex)	HR BB+	2.240%	mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	2.240%	mxBB-	Ba3.mx	BB-(mex)	HR BB-	2.240%	mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	3.360%
Calificación del Crédito o del Estado (o el equivalente)				Sobretasa																																																																																
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings																																																																																	
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	0.545%																																																																																
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	0.545%																																																																																
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	0.545%																																																																																
mxAA-	Aa3.mx	AA-(mex)	HR AA-	0.570%																																																																																
mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	0.600%																																																																																
mxA	A2.mx	A(mex)	HR A	0.650%																																																																																
mxA-	A3.mx	A-(mex)	HR A-	0.900%																																																																																
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	2.240%																																																																																
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	2.240%																																																																																
mxBBB-	Baa3.mx	BBB-(mex)	HR BBB-	2.240%																																																																																
mxBB+	Ba1.mx	BB+(mex)	HR BB+	2.240%																																																																																
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	2.240%																																																																																
mxBB-	Ba3.mx	BB-(mex)	HR BB-	2.240%																																																																																
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	3.360%																																																																																



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Hacienda
Dirección de Contabilidad Gubernamental

	mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	3.360%
	mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	3.360%
	mxCCC	Caa1.mx	CCC(mex)	HR C+	3.360%
	mxCC e inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HR C	3.360%
	--	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- e inferiores	3.360%
	--	Ca.mx e inferiores	--	--	3.360%
	--	C.mx e inferiores	--	--	3.360%
	Sin calificación				3.970%
Destino	<p>El Estado en este acto se obliga a destinar la totalidad de los recursos del Crédito al Refinanciamiento de la deuda pública directa de largo plazo del Estado, que en su momento se destinó a inversiones públicas productivas, refinanciamiento o reestructura de la deuda pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el pago total o parcial de los siguientes Créditos a Liquidar:</p> <p>a) El Contrato de Apertura de Crédito Simple y Constitución de Garantía, celebrado el 19 de diciembre de 2012, entre el Estado de Chihuahua, como Acreditado, y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, como Acreditante según el mismo ha sido modificado, ya sea parcial o totalmente, adicionado o de cualquier forma reformado en cualquier momento, que a la fecha del presente el saldo insoluto del crédito, sin considerar, en el pago anticipado, los valores de liquidación de los bonos cupón cero, asociados al mismo, asciende a \$1,020'000,000.00 (un mil veinte millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de inscripción en el Registro Federal P08-1212216; del cual, con una parcialidad del monto del Crédito, únicamente se refinancia la cantidad de hasta \$797'918,257.50 (setecientos noventa y siete millones novecientos dieciocho mil doscientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.).</p> <p>b) El Contrato de Apertura de Crédito Simple, celebrado el 3 de abril de 2012, entre el Estado de Chihuahua, como Acreditado, y</p>				

	<p>el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, como Acreditante según el mismo ha sido modificado, ya sea parcial o totalmente, adicionado o de cualquier forma reformado en cualquier momento, que a la fecha del presente el saldo insoluto del crédito, sin considerar, en el pago anticipado, los valores de liquidación de los bonos cupón cero, asociados al mismo, asciende a \$1,200'000,000.00 (mil doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de inscripción en el Registro Federal P08-0412047; del cual, con una parcialidad del monto del Crédito, se refinancia la cantidad de hasta \$1,200'000,000.00 (mil doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).</p> <p>c) El Contrato de Apertura de Crédito Simple, celebrado el 21 de diciembre de 2011, entre el Estado de Chihuahua, como Acreditado, y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, como Acreditante según el mismo ha sido modificado, ya sea parcial o totalmente, adicionado o de cualquier forma reformado en cualquier momento, que a la fecha del presente el saldo insoluto del crédito, sin considerar, en el pago anticipado, los valores de liquidación de los bonos cupón cero, asociados al mismo, asciende a \$1,400'000,000.00 (mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.), con clave de inscripción en el Registro Federal 723/2011; del cual, con una parcialidad del monto del Crédito, se refinancia la cantidad de hasta \$1,400'000,000.00 (mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.).</p>
--	---

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN



LIC. DANIEL AGUERO GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

OFICIO No.	351-A-PFV-01807	FECHA	19 de diciembre de 2019
------------	-----------------	-------	-------------------------

DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ
SECRETARIO DE HACIENDA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SOLICITUD

OFICIO DE SOLICITUD	2019-00899	FECHA DE SOLICITUD	05 de diciembre de 2019
---------------------	------------	--------------------	-------------------------

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	Crédito Simple		
FECHA DE CONTRATACIÓN	02 de diciembre de 2019		
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	P08-1219063	DE FECHA	19 de diciembre de 2019

INFORMACIÓN DEL NUEVO FINANCIAMIENTO

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Gobierno del Estado de Chihuahua		
OBLIGADO SOLIDARIO/AVAL	No aplica		
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte		
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$3,397,918,257.50 (tres mil trescientos noventa y siete millones novecientos dieciocho mil doscientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.)		
DESTINO	Refinanciamiento		
PLAZO	7300 días	AMORTIZACIONES	240
TASA DE INTERÉS	TIIIE a 28 días más sobretasa de 0.54%	TASA EFECTIVA	7.49%
MECANISMO O VEHÍCULO DE	Fideicomiso 851-01869		
FUENTE DE PAGO	Fondo General de Participaciones (Estatal)		
GARANTÍA DE PAGO	No aplica		
INSTRUMENTO DERIVADO	No aplica		

INFORMACIÓN DE(LOS) FINANCIAMIENTO(S) A REFINANCIAR

CLAVE DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	MONTO ORIGINAL CONTRATADO O	INSTITUCIÓN FINANCIERA O EQUIVALENTE
P08-1212216	20 de diciembre de 2012	\$1,020,000,000.00	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito
P08-0412047	10 de abril de 2012	\$1,200,000,000.00	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito
723/2011	22 de diciembre de 2011	\$1,400,000,000.00	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito

INFORMACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL	LXVI/AUOBF/0227/2018 I P.O. Publicado en el(la) Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2018
ACTA DE CABILDO	No aplica
ÓRGANO DE GOBIERNO	No aplica

Cadena original:
ab27ea70fbb72eb237abdf358c9380c9

Sello digital:
614225568aedbc1c7ff03e99ca0deb2bc27e24108db2bb118f2e3519cacc4b0f74861fcc1609df80016dfbbdf017e75424ccf34393da996f3ac893a9db909ac6676b36b2096a95c28414a24501bcfac19be49fb3de0bb0071a468fb23fd7287fcd923b3302bf5c37331c67634f01830c07e00384eae8fb9a85b30f68eece7148f10727908b0944796922e4cb1eb6ecb6ea51f3c9cc8b33ef6f388ef781a2cd64e434ec306824ed94cce8690c90c011f84a4f4479fe630bb6d19a630cfea5cfb1e171a2a6886858962db7f132b051402c22a608af8794e008ebc56cc468743ac56eb22e93c522221c6ef74f3e81e0df6c4ecb401fd375dba71452887eed



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**UNIDAD DE COORDINACIÓN CON
ENTIDADES FEDERATIVAS**
Dirección General Adjunta de Deuda Pública
de Entidades Federativas y Municipios

El presente fue inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal; y los Artículos 3, 22, 25 y 30 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.
Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
RICARDO DIEGO ALMANZA VASQUEZ

Cadena original:

ab27ea70fbb72eb237abdf358c9380c9

Sello digital:

614225568aedbc1c7ff03e99ca0deb2bc27e24108db2bb118f2e3519cacc4b0f74861fccc1609df80016dfbbdf017e75424ccf34393da996f3ac893a9db909ac6676bf36b2096a95c28414a24501bcfac19be49fb3de0bb0071a468fb23fd7287fcd923b3302bf5c37331c67634f01830c07e00384eae8fb9a85b30f68eece7148f10727908b0944796922e4cb1eb6ecb6ea51f3c9cc8b33ef6f388ef781a2cd64e434ec306824ed94cceec8690c90c011f84a4f4479fe630bb6d19a630cfea5cfb1e171a2a6886858962db7f132b051402c22a608af8794e008ebc56cc468743ac56eb22e93c522221c6ef74f3e81e0df6c4ecb401fd375dba71452887eed

Plaza de la República s/n, colonia Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100

www.gob.mx/hacienda

REGISTRO CENTRAL DE DEUDA PÚBLICA ESTATAL

INSCRIPCIÓN No. 23/2022

El día 20 de julio de 2022 en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, se inscribió en el Registro Central de Deuda Pública Estatal, la Obligación que a continuación se menciona:

Número de Inscripción	23/2022																																	
Fecha de Registro	20 de julio de 2022																																	
Tipo de documento	Contrato de Apertura de Crédito Simple.																																	
Fecha de suscripción	20 de julio de 2022																																	
Deudor Acreditado	Estado de Chihuahua																																	
Acreedor	Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple																																	
Hasta por un monto de	\$493'452,743.11 (Cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 M.N.).																																	
Plazo	El plazo del Contrato es de 6,328 (Seis mil trescientos veintiocho) días contados a partir de la fecha de firma del mismo.																																	
Tasa de Interés	<p>La Tasa de Interés es la Tasa TIIE 28 días más 0.55% (cero punto cincuenta y cinco por ciento), de acuerdo con el Acta Circunstanciada de la Notificación del Acta de Fallo. La tasa TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) a plazo de 28 días más el Margen Aplicable:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CALIFICACIÓN DEL CRÉDITO (O SU EQUIVALENTE)</th> <th>Margen Aplicable para cada Calificación del Crédito (en puntos porcentuales)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AAA</td> <td>Aaa</td> <td>0.52</td> </tr> <tr> <td>AA+</td> <td>Aa1</td> <td>0.53</td> </tr> <tr> <td>AA</td> <td>Aa2</td> <td>0.54</td> </tr> <tr> <td>AA-</td> <td>Aa3</td> <td>0.55</td> </tr> <tr> <td>A+</td> <td>A1</td> <td>0.57</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>A2</td> <td>0.60</td> </tr> <tr> <td>A-</td> <td>A3</td> <td>0.63</td> </tr> <tr> <td>BBB+</td> <td>Baa1</td> <td>0.68</td> </tr> <tr> <td>BBB o menor</td> <td>Baa2 o menor</td> <td>1.50</td> </tr> <tr> <td>Sin Calificación</td> <td>Sin Calificación</td> <td>2.50</td> </tr> </tbody> </table>	CALIFICACIÓN DEL CRÉDITO (O SU EQUIVALENTE)		Margen Aplicable para cada Calificación del Crédito (en puntos porcentuales)	AAA	Aaa	0.52	AA+	Aa1	0.53	AA	Aa2	0.54	AA-	Aa3	0.55	A+	A1	0.57	A	A2	0.60	A-	A3	0.63	BBB+	Baa1	0.68	BBB o menor	Baa2 o menor	1.50	Sin Calificación	Sin Calificación	2.50
CALIFICACIÓN DEL CRÉDITO (O SU EQUIVALENTE)		Margen Aplicable para cada Calificación del Crédito (en puntos porcentuales)																																
AAA	Aaa	0.52																																
AA+	Aa1	0.53																																
AA	Aa2	0.54																																
AA-	Aa3	0.55																																
A+	A1	0.57																																
A	A2	0.60																																
A-	A3	0.63																																
BBB+	Baa1	0.68																																
BBB o menor	Baa2 o menor	1.50																																
Sin Calificación	Sin Calificación	2.50																																

Destino	El Acreditado se obliga a destinar el importe del Crédito, al pago de principal insoluto, a la fecha de celebración del presente Contrato, del Crédito Bajío 500, es decir el contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2019, celebrado entre Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de acreedor, y la Secretaría, en su carácter de acreditado, hasta por la cantidad de \$500,000,000.00 (Quinientos millones de Pesos 00/100 M.N., mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público Único con la clave de inscripción en P08-1219064.
---------	--

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**



**LIC. DANIEL AGUERO GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA**



REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

OFICIO No.	351-A-PFV-00182	FECHA	16 de enero de 2023
------------	-----------------	-------	---------------------

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SOLICITUD

OFICIO DE SOLICITUD	2022-01265	FECHA DE SOLICITUD	22 de diciembre de 2022
---------------------	------------	--------------------	-------------------------

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	Crédito Simple		
FECHA DE CONTRATACIÓN	20 de julio de 2022		
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	P08-0123004	DE FECHA	16 de enero de 2023

INFORMACIÓN DEL NUEVO FINANCIAMIENTO

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Gobierno del Estado de Chihuahua		
OBLIGADO SOLIDARIO/AVAL	No aplica		
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple		
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$493,452,743.11 (cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 M.N.)		
DESTINO	Refinanciamiento		
PLAZO	6328 días	AMORTIZACIONES	199
TASA DE INTERÉS	TIIIE a 28 días más sobretasa de 0.55%	TASA EFECTIVA	9.64%
MECANISMO O VEHÍCULO DE	Fideicomiso 851-01869		
FUENTE DE PAGO	Fondo General de Participaciones (Estatal)		
GARANTÍA DE PAGO	No aplica		
INSTRUMENTO DERIVADO	No aplica		

INFORMACIÓN DE(LOS) FINANCIAMIENTO(S) A REFINANCIAR

CLAVE DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	MONTO ORIGINAL CONTRATADO O	INSTITUCIÓN FINANCIERA O EQUIVALENTE
P08-1219064	19 de diciembre de 2019	\$500,000,000.00	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple

El presente fue inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal; y los Artículos 3, 22, 30 y 44 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO

LIC. ROSA MIREYA OJEDA CHÁVEZ

FIRMA EN SUCPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 105, PÁRRAFO VIGÉSIMO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Cadena original:
8c1080c2dba1f78a388f3856fa1da50
Sello digital:

43da107edc0f2b14c48c7d130594a81ba4720d89bdce242c2d3f8ea48fd2032e896b6d2cfcfd26947c3c819d2a2b4b9b69ce4e48eeec2fb00f300cc8799cd197fdfladclc214ff158ea79c433598890422135cbe6a9f9c9435c16fd3058419f02dc3992075f10db6338d0346823b92165c13400c8a23c3193ac9450ab6d50d1d66f514d23156e4d80b9db35749f937571703bd25ac713f61dcac93134df25361eb2ca9f6f4e4c5cc150e7831a5e7b6f3fbc25f675b18a50ca7ccf55c2d035147a0b946f0e9ddab1085d3d523eb606547d5335f422fc7499058d12417d3b47d5d49d135240f4f2f72e165185355b12e58b36a40ef82fa8e573be4e9967bdd69d

REGISTRO CENTRAL DE DEUDA PÚBLICA ESTATAL

INSCRIPCIÓN No. 17/2019

El día 31 de julio de 2019 en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, se inscribió en el Registro Central de Deuda Pública Estatal, la Obligación que a continuación se menciona:

Número de Inscripción	17/2019		
Fecha de Registro	31 de julio de 2019		
Tipo de documento	Contrato de Apertura de Crédito Simple		
Fecha de suscripción	31 de julio de 2019		
Deudor Acreditado	El Estado de Chihuahua		
Acreeedor	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo		
Por un monto de hasta	\$4,416'500,000.00 M.N. (Cuatro mil cuatrocientos dieciseis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)		
Plazo	Hasta 7,300 (siete mil trescientos) días		
Destino	El Estado se obliga a destinar la totalidad de los recursos del Crédito al refinanciamiento de la deuda pública directa de largo plazo a cargo del Estado, que en su momento se destinó a inversiones públicas productivas, refinanciamiento o reestructura de la deuda pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Federal, mediante el pago total o parcial del siguiente Crédito a Liquidar:		
	Acreeedores	Clave de Inscripción en el Registro Público Único	Saldo al 30 de junio de 2019
	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en su carácter de Agente Administrativo; Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple; Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones; Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo		



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Hacienda
Dirección de Contabilidad Gubernamental

	Financiero Multiva; BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer; y Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	P08-0518045	\$19,921'662,963
--	---	-------------	------------------

Interés La Tasa de Interés es la tasa anual equivalente a la Tasa TIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) a plazo de 28 días más el Margen Aplicable, tomando como base para ello cualquier variación que se registre en las calificaciones de calidad crediticia asignadas por Instituciones Calificadoras al Crédito o, en su defecto, al Estado, conforme a la siguiente

<u>S&P Global Ratings Sociedad Anónima de Capital Variable</u>	<u>Fitch México, Sociedad Anónima de Capital Variable</u>	<u>Moody's de México, Sociedad Anónima de Capital Variable</u>	<u>HR Ratings De México, Sociedad Anónima de Capital Variable</u>	<u>Verum Calificadora De Valores, Sociedad Anónima Promotora De Inversión De Capital Variable</u>	<u>Nivel De Riesgo</u>	<u>Calificación</u>	<u>Sobre Tasa (Puntos Porcentuales) En caso de que el acreditado cuente con al menos dos calificaciones crediticias o que el crédito cuente con al menos dos calificaciones crediticias (Columna A)</u>	<u>Sobre Tasa (Puntos Porcentuales) En caso de que el acreditado cuente con una calificación crediticia o que el crédito cuente con una calificación crediticia (columna B)</u>
mxAAA	AAA(mex)	Aaa.mx	HR AAA	AAA/M	1	AAA	0.48%	0.98%
mxAA +	AA+(mex)	Aa1.mx	HR AA+	AA+/M	2	AA+	0.51%	1.00%
mxAA	AA(mex)	Aa2.mx	HR AA	AA/M	3	AA	0.55%	1.04%
mxAA-	AA-(mex)	Aa3.mx	HR AA-	AA-/M	4	AA-	0.55%	1.04%
mxA+	A+(mex)	A1.mx	HR A+	A+/M	5	A+	0.55%	1.04%
mxA	A(mex)	A2.mx	HR A	A/M	6	A	0.57%	1.06%
mxA-	A-(mex)	A3.mx	HR A-	A-/M	7	A-	0.57%	1.07%
mxBBB+	BBB+(mex)	Baa1.mx	HRBBB+	BBB+/M	8	BBB+	0.81%	1.19%
mxBBB	BBB(mex)	Baa2.mx	HR BBB	BBB/M	9	BBB	0.87%	1.25%
mxBBB-	BBB-(mex)	Baa3.mx	HRBBB-	BBB-/M	10	BBB-	0.92%	1.30%
mxBB+	BB+(mex)	Ba1.mx	HR BB+	BB+/M	11	BB+	0.98%	1.36%
mxBB	BB(mex)	Ba2.mx	HR BB	BB/M	12	BB	1.04%	1.42%
mxBB-	BB-(mex)	Ba3.mx	HR BB-	BB-/M	13	BB-	1.11%	1.49%
mxB+	B+(mex)	B1.mx	HR B+	B+/M	14	B+	1.41%	1.55%
mxB	B(mex)	B2.mx	HR B	B/M	15	B	1.44%	1.58%

tabla:



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Hacienda
Dirección de Contabilidad Gubernamental

mxB-	B-(mex)	B3.mx	HR B-	B-/M	16	B-	1.45%	1.59%
mxCCC	CCC(mex)	Caa.mx	HR C+		17	CCC	1.46%	1.59%
mxCC	CC(mex)	Ca.mx	HR C		18	CC	1.46%	1.59%
mxC	C(mex)	C.mx	HR C-	C/M	19	C	1.47%	1.60%
mxD	D(mex)		HR D	D/M	20	D	1.47%	1.60%
	E(mex)			E/M	21	E	1.47%	1.60%
No calificado					22	NC	1.49%	

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Table with 2 columns: OFICIO No. (351-A-PFV-01037) and FECHA (26 de agosto de 2019)

DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ SECRETARIO DE HACIENDA GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SOLICITUD

Table with 4 columns: OFICIO DE SOLICITUD (2019-00518), FECHA DE SOLICITUD (08 de agosto de 2019)

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

Table with 4 columns: TIPO DE DOCUMENTO (Crédito Simple), FECHA DE CONTRATACIÓN (31 de julio de 2019), CLAVE DE INSCRIPCIÓN (P08-0819028), DE FECHA (26 de agosto de 2019)

INFORMACIÓN DEL NUEVO FINANCIAMIENTO

Table with 4 columns: ENTE PÚBLICO OBLIGADO (Gobierno del Estado de Chihuahua), OBLIGADO SOLIDARIO/AVAL (No aplica), INSTITUCIÓN FINANCIERA (Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito), MONTO ORIGINAL CONTRATADO (\$4,416,500,000.00), DESTINO (Refinanciamiento), PLAZO (7300 días), AMORTIZACIONES (240), TASA DE INTERÉS (TIIE a 28 días más sobretasa de 0.55%), TASA EFECTIVA (8.82%), MECANISMO O VEHÍCULO DE (Fideicomiso 851-01869), FUENTE DE PAGO (Fondo General de Participaciones (Estatal)), GARANTÍA DE PAGO (No aplica), INSTRUMENTO DERIVADO (No aplica)

INFORMACIÓN DE(LOS) FINANCIAMIENTO(S) A REFINANCIAR

Table with 4 columns: CLAVE DE INSCRIPCIÓN (P08-0518045), FECHA DE INSCRIPCIÓN (23 de mayo de 2018), MONTO ORIGINAL CONTRATADO O (\$20,224,448,973.22), INSTITUCIÓN FINANCIERA O EQUIVALENTE (BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer)

INFORMACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Table with 2 columns: AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL (LXVI/AUOBF/0227/2018 I P.O. Publicado en el(la) Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2018), ACTA DE CABILDO (No aplica), ÓRGANO DE GOBIERNO (No aplica)

El presente fue inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal; y los Artículos 3, 22, 25 y 30 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

Cadena original: 7d3bbdcb6d2cfaeee53cf789266f03c Sello digital:

a73e30f208283f7a5aff5485fcc952ecd4f1f9262d8d0f1eb406052e5dc35c596ad7b112077ee4fee03ff89a143d73c8f80ee5aa6f66858915cbbd56eafb0c43fb58e708252e2f4eee95c7ea37c418aa2081e87b4f9e85f8911ce44c8c68e5996a9c1cf40ba3b67f6505ae2a46999a8e8e14012d370c5ec3e3653d691f0c186839248c6fe23d3428fde8767455bf8a55d6a3fac59a9c1d9296c1cfe9084e830d763b2485b69cc4a3c1be7984b0de560afeb3dcdd494805119388af91400d97elb5193840a0d6b930ab4f323cab3e213deff2bde582bb6a33a7bf5f5612fb2f6fa0466fe44f9c958d2ea7923f94c8c9949976f5d699cb605ebfe56f4f204352d7



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**UNIDAD DE COORDINACIÓN CON
ENTIDADES FEDERATIVAS**
Dirección General Adjunta de Deuda Pública
de Entidades Federativas y Municipios

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
RICARDO DIEGO ALMANZA VASQUEZ

Cadena original:
7d3bbdccb6d2cfaeee53cf789266f03c

Sello digital:

a73e30f208283f7a5aff5485fcc952ecd4ff9262d8d0feb406052e5dc35c596ad7b112077ee4fee03ff89a143d73c8f80ee5aa6f66858915cbbd56eafb0c43fb58e708252e2f4eee95c7ea37c418aa2081e87b4f9e85f8911ce44c8c68e5996a9c1cf40ba3b67f6505ae2a46999a8e8e14012d370c5ec3e3653d691f0c186839248c6fe23d3428fde8767455bf8a55d6a3fac59a9c1d9296c1cfe9084e830d763b2485b69cc4a3c1be7984b0de560afeb3dcdd494805119388af91400d97e1b5193840a0d6b930ab4f323cab3e213deff2bde582bb6a33a7bf5f5612fb2f6fa0466fe44f9c958d2ea7923f94c8c9949976f5d699cb605ebfe56f4f204352d7

Plaza de la República s/n, colonia Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel.: 3688 1100

www.gob.mx/hacienda